Javier Cascante Elizondo
Superintendente de Seguros

SGS-0129-2011
21 de enero de 2011

Ingeniero
Alberto Dent Z.
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)

Estimado Señor:

Para los fines correspondientes, me permito adjuntar el informe "Evaluación de Riesgos de la Superintendencia General de Seguros 2010".

Adicionalmente, el informe adjunta las medidas correctivas a implementar por esta Superintendencia.

Cordialmente,

SUGESE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS 2010

Enero de 2011

TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) fue creada mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros Ley Nº 8653, como un órgano de máxima desconcentración, adscrito al Banco Central de Costa Rica, con personalidad y capacidad jurídicas instrumentales. La Ley, establece que la Superintendencia General de Seguros funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y está integrada al Sistema de Supervisión Financiera, por lo que aplica a la SUGESE las disposiciones que para efectos de control de riesgo institucional ha adoptado el CONASSIF. En ese sentido el CONASSIF, el 25 de mayo de 2006, convino en aprobar el Sistema de Administración de Riesgos de las Superintendencias del Sistema Financiero mediante el Artículo 8 del Acta de la Sesión 579-2006.

Lo anterior en atención al artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, el cual dispone que todo ente u órgano, sujeto a dicha ley, deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que permita identificar de forma adecuada el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo; y las "Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización", donde se establece como parte de los componentes del control interno la valoración de los riesgos, y a las "Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE", emitidas por la Contraloría General de la República el 1 de julio del 2005 en las cuales se describe el sistema, se dan los lineamientos generales y sus componentes, las cuales entraron en vigencia a partir del 1° de marzo de 2006.

En sesión del CONASSIF 819-2009, celebrada el 26 de noviembre de 2009, el Consejo resuelve por unanimidad cesar el recargo temporal de las funciones de la Superintendencia General de Seguros en la Superintendencia de Pensiones, a partir del 1 de enero de 2010, de manera que dicho Órgano Supervisor inicie sus funciones de manera independiente a partir de esa fecha.

1.1 Normativa aplicable

1. Ley Nº 8292, Ley General de Control Interno.
2. Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.
3. Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE.

4. "Sistema de Administración de Riesgos de las Superintendencia del Sistema Financiero", aprobado por el CONASSIF mediante artículo 8 de la sesión 579, de 25 de mayo de 2006[1]
5. Metodología de administración de riesgos de SUGESE. (P SGC 05 Auditorías de Calidad y la instrucción de trabajo, IT SGC 05.1)

1.2 Resultados de las evaluaciones de riesgos 2009

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en los artículos 6 y 5 de las actas de las sesiones 732-2008 y 733-2008, celebradas ambas el 31 de julio de 2008, acordó recargar en la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), por un periodo de dieciocho meses, o antes, si las circunstancias así lo permitieran, las facultades, deberes, obligaciones, funciones y responsabilidades establecidas a la Superintendencia General de Seguros en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, de conformidad con lo que estatuye el Transitorio I, Capítulo III, Disposiciones Transitorias, de la citada Ley.

El 26 de agosto de 2009, mediante acuerdo de Comité Ejecutivo de la SUPEN, estableció, en el caso del recargo de funciones incluir en la Evaluación de Riesgos Institucionales los dos procesos sustantivos que fueron creados para la atención de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, por lo que los proceso evaluados en el 2009 fueron Normativa y Autorizaciones y Supervisión para lo cual la Superintendencia de Pensiones nombró el Comité de Evaluación de Riesgos Institucionales, compuesto por integrantes de cada uno de los procesos de la institución.

Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo, del 30 de setiembre de 2009, la Superintendencia de Pensiones nombró el Comité de Evaluación de riesgos institucionales, compuesto por integrantes de cada uno de los procesos de la institución.

En reunión de Comisión Gerencial[2] de SUGESE, del 11 de marzo de 2010, aprueba el Informe del Comité de Evaluación de Riesgos Institucionales y las actividades y cronograma de mitigación, realizado a los procesos de Normativa y Autorizaciones y Supervisión, en el período de recargo. Se acuerda presentar el informe al CONASSIF de manera independiente.

Como resultado de la evaluación de riesgo efectuada durante el recargo temporal de las funciones de la Superintendencia de Seguros en la Superintendencia de Pensiones, se observó para ambos proceso un nivel de riesgo global bajo ubicándose en el mapa de riesgo

[1] Cambios a los apartados I y II del Sistema de Administración de Riesgos de la Superintendencias del Sistema Financiero en el artículo 5 del acta de la Sesión 694-2008 del 7 de enero de 2008. Artículo 12, inciso III del Acta de la Sesión 748-2008 del 3 de octubre de 2008 donde se aprueba una serie de modificaciones al documento titulado Sistema Específico de Valoración de Riesgos del Sistema Financiero (SEVRI) del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.

[2] La Comisión Gerencial está integrada por el Superintendente, el Intendente, los Encargados de Proceso y el Asistente del Despacho. Esta comisión se reúne periódicamente para coordinar las acciones que requieren de la participación de los diferentes procesos.

en la zona de riesgo normal o aceptable, a excepción de los riesgos asociados con el tema de procesos en el Proceso de Supervisión el cual se ubicó marginalmente como riesgo medio.

El ejercicio de valoración de riesgos permitió determinar los riesgos "aceptables" y "no aceptables" para los dos procesos evaluados. Se revisó entre las categorías cuáles eventos de riesgo habían sido catalogados con mayor probabilidad e impacto. Los resultados coincidieron en algunos casos, por lo tanto, se puede afirmar que los principales riesgos detectados en los procesos de SUGESE fueron los siguientes:

Riesgos asociados con	***2009***
Procesos	Se detectaron riesgos asociados a excesivas cargas de trabajo, necesidad de más personal y al archivo físico inadecuado para los requisitos de la institución.
Personas	Los principales riesgos detectados se relacionan con el manejo de la información y el proceso de comunicación interna.
Legales	Los eventos de riesgo considerados con mayor probabilidad e impacto fueron: retrasos en la atención de trámites para los cuales existe un plazo establecido legal o reglamentariamente y generación de criterios o pronunciamientos legales internos incorrectos debido a lo nuevo de la normativa.
Eventos externos	Se detectaron riesgos asociados a problemas con la calidad de la información entregada por los supervisados y fallas en el edificio: problemas con los ascensores y condiciones inadecuadas de temperatura y humedad.
Estratégicos	Los principales riesgos detectados se relacionas con la percepción errónea de la sociedad sobre la función de la superintendencia y debilidades en el proceso de comunicación con el cliente.

A partir de los hallazgos en la valoración de riesgo de 2009 se desprende que el plan de trabajo para atenuar los riesgos asociados con Supervisión, Normativa y Autorizaciones, como se detalla en el cuadro adjunto, consta de cuatro etapas:

- La definición de políticas y procedimientos para el manejo de documentación.
- El establecimiento de un sistema de gestión de la calidad.
- La adecuación de la infraestructura física.
- La adecuación de la infraestructura tecnológica.

El avance en el plan de trabajo se resume en el siguiente cuadro:

Plan de acción	**Plazo**	**Meta**	**Grado de Avance**
1. Definición de políticas y procedimientos para	Junio 2010	Definición de los requerimientos de un sistema automatizado de	***FINALIZADO*** Implementado en su totalidad.

Plan de acción	Plazo	Meta	Grado de Avance
el manejo de documentación.		información documental y administración de archivos. Definición de responsables y bitácoras de control de documentos.	• -Se suscribió acuerdo de nivel de servicios con BCCR para el manejo documental y administración de archivos en Intranet. • -Se aprobó y Publicó el P CIN 02 Gestión de Correspondencia Entrante
2. Establecer un sistema de gestión de la calidad	Setiembre 2010	Definición del manual de calidad de la SUGESE y la documentación de los mapas de proceso, procedimiento, instrucciones y formularios.	***PENDIENTE*** El avance estimado es del 84%. Se espera finalizar el proceso de certificación en diciembre de 2011 • Fue publicado y aprobado el Mapa de Proceso de la Organización, así como la documentación relacionada con los procesos de prestación del servicio y los relacionados con procesos de apoyo. • El estado de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad se detalla en el Anexo No. 1. Los documentos aprobados por la Comisión Gerencial se publican en el sitio de intranet denominado "Sistema Documental de Gestión de

Plan de acción	Plazo	Meta	Grado de Avance
			Calidad".
3. Adecuación de infraestructura física	Diciembre 2010	Ampliar el espacio físico de manera que pueda atenderse al público en un espacio adecuado. Reservar espacio para labores de capacitación y gestión documental.	***FINALIZADO*** • El presupuesto extraordinario requerido para la adecuación de la infraestructura fue aprobado por el CONASSIF en su sesión 856-2010 celebrada el 4 de junio 2010. • La ampliación del espacio físico fue recibido el 22 de diciembre de 2010.
4. Adecuación de infraestructura tecnológica	Proyecto en etapas 2010-2012	Definición del proyecto de tecnologías con el BCCR. Dotarlo de recursos.	***PENDIENTE*** ***En proceso con un avance estimado del 30%*** • Se suscribieron acuerdos de nivel de servicios con el Banco Central de Costa Rica mediante el cual esta institución provee a la SUGESE de los servicios de TI. Se estableció un Plan de Acción con el Banco Interamericano de Desarrollo para fortalecimiento institucional de la Superintendencia General de Seguros, enmarcado en el acuerdo de

Plan de acción	Plazo	Meta	Grado de Avance
			cooperación técnica RG-T-1698. En la ejecución de dicho plan participan además del BID y las Superintendencia General de Seguros, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensión de España y el Banco Central de Costa Rica. El cronograma de ejecución definido por las partes alcanza unos 20 meses, por lo que se espera que para 2012 el plan de adecuación de la infraestructura tecnológica se haya implementado en su totalidad. • La Superintendencia ha implementado metodologías alternativas para captura de la información a la espera del desarrollo de las aplicaciones comprendidas en el acuerdo con el BID.

El grado de avance permite concluir que los acción *1. Definición de políticas y procedimientos para el manejo de documentación y 3. Adecuación de infraestructura física* han sido concluidos en su totalidad.

Por otra parte a pesar del avance significativo alcanzado en el plan de acción *2. Establecer un Sistema de Gestión de la Calidad,* no fue posible establecerlo en su totalidad debido a que la dinámica del mercado de seguros obligó a dar prioridad a otras actividades. En este sentido es necesario dar continuidad a dicho plan de acción, ya que como se podrá observar en los resultados de la Evaluación de Riesgo 2010, algunos de los factores de riesgo identificados en

dicha evaluación, están asociados a temas por desarrollar como parte del Sistema de Gestión de Calidad.

1.3 Estudio Especial de la Contraloría General de la República en CONASSIF, SUPEN y SUGESE.

En el período comprendido entre el 19 de mayo y el 28 de octubre de 2010, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República realizó un *Estudio Especial en el CONASSIF, la SUPEN y la SUGESE.* El objetivo general del estudio según lo describen en su informe final[3] (Anexo No.2) fue, *"Verificar si el CONASSIF, la SUPEN y la SUGESE, han cumplido eficaz, eficiente y oportunamente con las funciones legales y técnicas relacionadas con la regulación y supervisión del mercado de seguros."*

En sus conclusiones, el informe señala, *"La Superintendencia General de Seguros ha realizado esfuerzos en procura de fortalecer su gestión y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros en relación con los procesos de autorización, normativa y supervisión; sin embargo, se encuentra pendiente o en proceso, normativa, sistemas, metodologías e instrumentos, que requieren atención oportuna de las autoridades de la SUGESE."*

Agregan en su capítulo de conclusiones, *"Finalmente se debe agregar que de conformidad con la información suministrada por la Administración, la situación descrita sobre la normativa pendiente de emisión al momento del estudio no ha impactado de manera negativa al mercado de seguros ni al consumidor de seguros, en virtud de que al iniciarse la apertura lo prioritario era que los potenciales participantes pudieran ingresar al mercado, que existieran los requisitos mínimos de funcionamiento, ya que al inicio los potenciales participantes no se encuentran operando a toda su capacidad, lo que le da un margen de tiempo a la SUGESE para trabajar sobre los asuntos pendientes o en proceso, además de que en los casos que lo ha requerido la SUGESE ha tomado medidas supletorias para cumplir con su funciones."*

Como resultado de las disposiciones del informe, la SUGESE elaboró y envió a la Auditoría Interna del CONASSIF y a la Contraloría General de la República, un cronograma para el cumplimiento de aquella normativa, metodologías, sistema y herramientas que se encuentran pendientes o en proceso al momento del estudio. El estado actualizado de dicho cronograma se incluye como Anexo No. 3 del presente documento y constituye parte del plan de acción de mitigación de riesgos.

[3] Informe No. DFOE-ED-IF-18-2010 Informe Sobre el Resultado del Estudio Especial Realizado en el CONASSIF, la SUPEN y la SUGESE Sobre el Cumplimiento de las Funciones Legales y Técnicas Relacionadas con la Regulación y Supervisión del Mercado de Seguros.

2. EVALUACIÓN DE RIESGO 2010

El 15 de julio de 2010 la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), mediante la aprobación del procedimiento P SGC 05 Auditoria de Calidad, aprobada en la sesión de la Comisión Gerencial CG-14-2010 del 15, integra la administración de riesgos en los procedimientos de: "Auditorías de Calidad", "Revisión por la Dirección", "Acción Preventiva" y "Acción Correctiva".

Como anexos de este informe se incluye, el glosario de términos publicado con las directrices de la Contraloría, el plan de evaluación de riesgos aprobado y aplicado para este año, así como los resultados de las evaluaciones.

2.1 METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN

La SUGESE realiza una evaluación de riesgos cada año, según lo dispuesto en el "Sistema de administración de riesgos de las superintendencias del Sistema Financiero," para lo cual aplica la metodología aprobada por el CONASSIF y los procedimientos establecidos por la SUGESE. La valoración se hace a nivel de los procesos de la institución.

En la sesión de Comisión Gerencial de la SUGESE realizada el 30 de setiembre de 2010, se aprobó el Plan de Evaluación de Riesgo 2010 así como el formulario a aplicar a los diferentes procesos a evaluar.

En dicho Plan la SUGESE establece que para la evaluación de riesgos 2010 los procesos a evaluar son los siguientes:

- Normativa y Autorizaciones (Incluye el Proceso de Planificación y Desarrollo)
- Supervisión
- Asesoría Jurídica (Incluye el Proceso de Atención al Cliente)
- Comunicación y Servicios

El proceso de evaluación de las actividades involucradas fue coordinado por el Comité de Evaluación de Riesgos Institucionales. Las actividades incluyeron:

- ***Identificación:*** los riesgos que enfrenta la SUGESE están identificados en el formulario "Evaluación de riesgos" (F SGC 05.0.1), detallados de acuerdo a la categoría de riesgos, que considera eventos relacionados con personas, con procesos, con tecnología de la información, los legales, los correspondientes a eventos externos y los estratégicos. El cuestionario fue revisado, actualizado y aprobado por la Comisión Gerencial previo a la aplicación.

- ***Análisis de riesgos:*** los riesgos son analizados en función de su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales o la posibilidad de generar una pérdida

monetaria o material. Cada evento de riesgo fue analizado desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia y el impacto para la institución de su manifestación.

La metodología define una escala de 1 a 3 para el plano probabilidad de ocurrencia y severidad del evento. Para probabilidad: un 1 es "poco probable", un 2 "probable" y un 3 "muy probable"; en el caso de la dimensión de severidad, un 1 significa "impacto bajo", 2 "impacto medio" y 3 "impacto alto".

Los rangos para catalogar un evento como "poco probable", "probable" o "muy probable" se dividen por partes iguales entre el segmento de posibilidades 1 a 3. Lo anterior permite resultados de los eventos de riesgo por tipo, para las dos dimensiones descritas anteriormente, cuya valoración es resumida de la siguiente forma:

ESCALA PARA RESUMIR RESULTADOS DE EVALUACIÓN

	Promedio de los eventos de riesgo		
	De 1 a 1,66	**De 1,67 a 2,33**	**De 2,34 a 3**
PROBABILIDAD	Poco probable	Probable	Muy probable
IMPACTO	Impacto bajo	Impacto medio	Impacto alto

- ***Evaluación:*** Se aplica el formulario F SGC 05.0.1 a efecto de generar un resumen de análisis el mapa de riesgos inherentes y residuales para cada proceso. La evaluación se aplicó a dos personas por proceso, todas entrevistadas al mismo tiempo. Posteriormente, los resultados fueron validados por cada encargado de proceso.

De acuerdo con las normas establecidas para la administración de riesgos, los resultados de la evaluación deben indicar aquellos riesgos denominados *no aceptables (riesgo crítico / rojo).* Dichos riesgos deben ser atendidos de forma prioritaria. Además de los anteriores, los riesgos que tengan un impacto *medio* o *alto* y una probabilidad de ocurrencia *media* o *alta deben ser atendidos con medidas de control de mediano plazo (riesgo medio / amarillo).*

CUADRO 1: MAPA DE RIESGOS

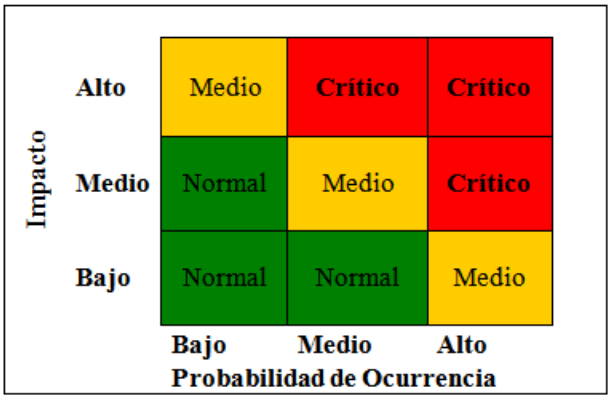

Para atender las actividades anteriores se capacitó a los integrantes del Comité de evaluación de riesgos, luego fue capacitado el personal que iba a participar en las entrevistas. Los miembros del Comité aplicaron el cuestionario mediante entrevistas a las personas designadas y se procesaron los datos, para obtener los resultados y los mapas de riesgo por proceso.

Los resultados de las evaluaciones individuales fueron analizados por cada encargado de proceso con el fin validar los resultados.

El "Plan de evaluación de riesgos 2010" (Anexo No.4) fue aprobado por la Comisión Gerencial, el 30 de setiembre de 2010, siendo comunicado el día 5 de octubre siguiente.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Esta sección resume los resultados globales de la evaluación de riesgos y analiza también los riesgos considerados como *no aceptables.* Las evaluaciones completas para cada proceso se adjuntan en el (Anexo No.5).

3.1 Proceso de Normativa y Autorizaciones

En la evaluación del riesgo en los procesos de Planificación y Normativa se obtuvieron los siguientes resultados, según se muestra en el siguiente mapa:

CUADRO 2: MAPA DE RIESGOS NORMATIVA Y AUTORIZACIONES.

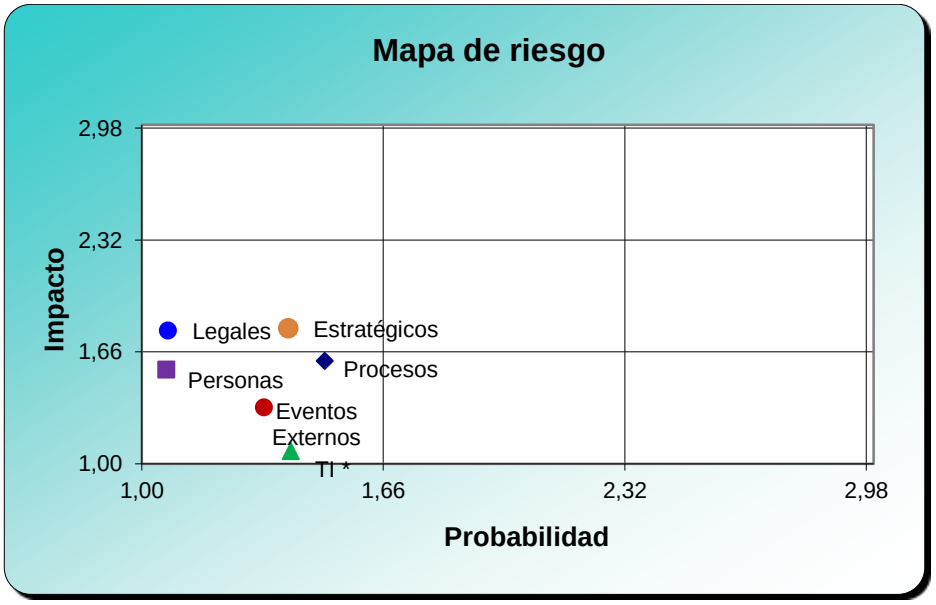

3.2 Proceso de Supervisión

En la evaluación del riesgo del proceso de Supervisión se obtuvieron los siguientes resultados, según se muestra en el siguiente mapa:

CUADRO 3: MAPA DE RIESGOS SUPERVISIÓN

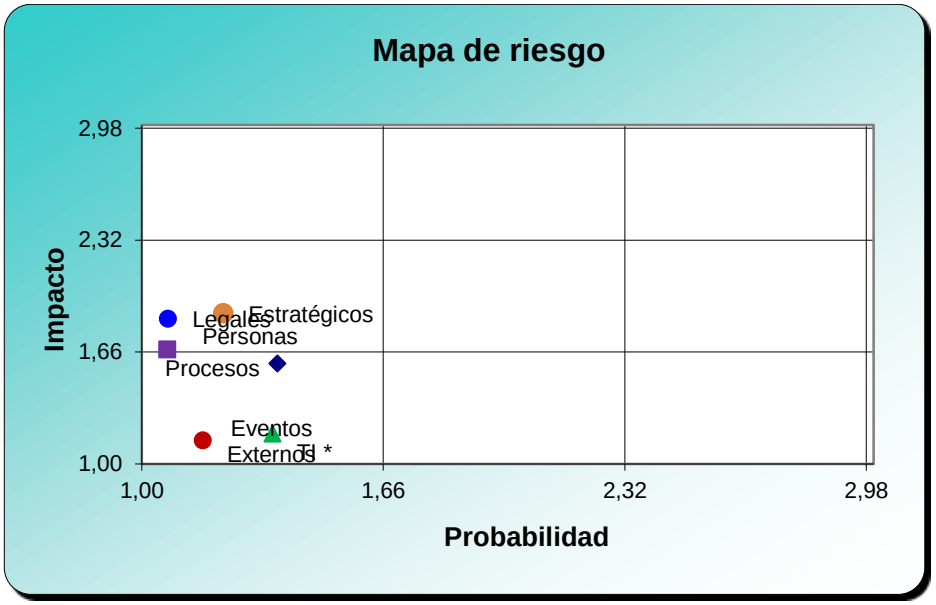

3.3 Proceso de Asesoría Jurídica

Los resultados de la evaluación del riesgo del proceso de Asesoría Jurídica se muestran en el siguiente mapa de riesgos:

CUADRO 4: MAPA DE RIESGOS ASESORÍA JURÍDICA

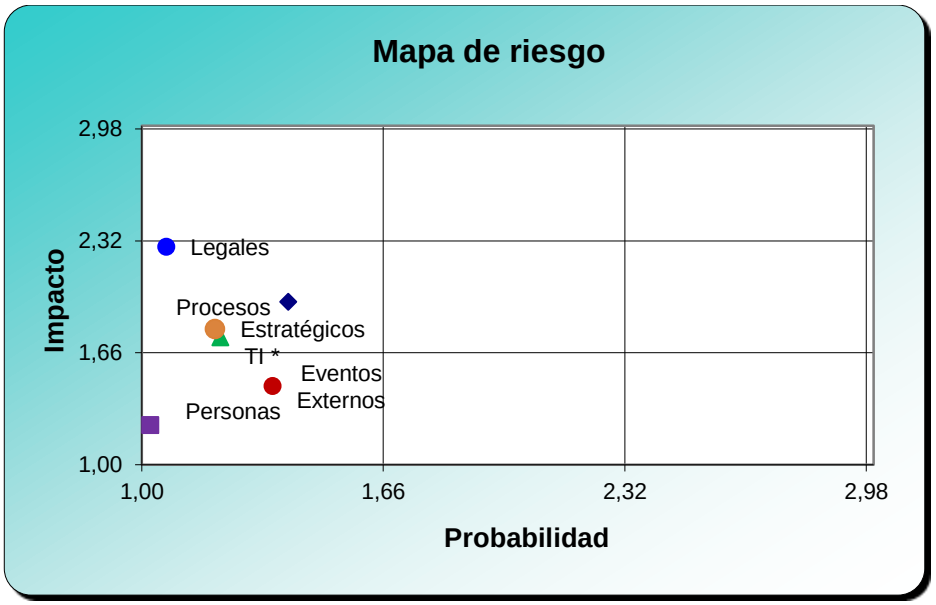

3.4 Comunicación y Servicios

Los resultados de la evaluación del riesgo del proceso de Comunicación y Servicios se muestran en el siguiente mapa de riesgos:

CUADRO 5: MAPA DE RIESGOS COMUNICACIÓN Y SERVICIOS

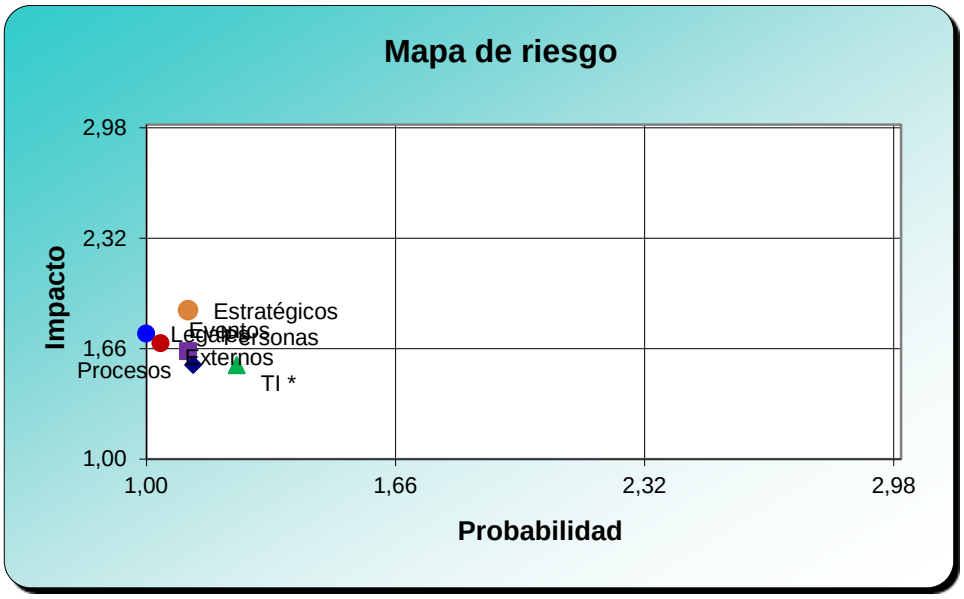

3.5 Resumen de Resultados.

Como se puede observar en los mapas de riesgo para los cuatro procesos evaluados, la calificación de riesgo global para todas las categorías de riesgo evaluadas se ubican en la región del mapa considerada como normal. No obstante lo anterior el ejercicio de valoración de riesgos permitió determinar los riesgos "aceptables" y "no aceptables" para los cuatro procesos evaluados. Se revisó entre las categorías cuáles eventos de riesgo habían sido catalogados con mayor probabilidad e impacto. Los resultados coincidieron en algunos casos, por lo tanto, se puede afirmar que los principales riesgos detectados en los procesos de SUGESE son los siguientes:

I. Para los riesgos relacionados con **personas, tecnología de información, legal, eventos externos y estratégicos,** como se explicó anteriormente, mostraron como resultado global niveles de riesgo normales. No se encontró coincidencia al buscar factores de riesgo comunes entre los diferentes procesos, que merezcan un plan de acción institucional. No obstante lo anterior, los Responsables de Proceso deberán de implementar planes de acción particulares para llevar a una percepción de riesgo normal aquellos factores de riesgo individuales que mostraron estar fuera de dicho rango. Los planes de acción a implementar serán formalizados a más tardar el 31 de marzo de 2011.

II. En la categoría de **procesos**:

i. Ausencia de un plan de contingencia o de continuidad del negocio y las pruebas de la efectividad de dicho plan.
ii. Necesidad de fortalecer los instrumentos de comunicación entre dependencias internas.
iii. Excesiva carga de trabajo, se necesita más personal.
iv. Incumplimiento de plazos y ejecutoria de los proyectos estratégicos.

4. PLAN DE TRABAJO

4.1 Asuntos pendientes del Informe de Riesgo Institucional 2009

Plan de acción	Responsable	Plazo	Meta
1. Obtener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad.	Guido Cordero (coordinador) Despacho y Encargados de proceso.	Diciembre 2011	Sentar la bases para proceder a iniciar el proceso de certificación ISO 9001-2008
2. Adecuación de infraestructura tecnológica.	Despacho	Proyecto en etapas 2010-2012	Implementación de los proyectos tecnológicos Plataforma de Servicios de Seguros, Plataforma de Supervisión de Seguros, Servicios web para el Usuario.

4.2 Asuntos surgidos del Evaluación de Riesgo Institucional 2010

Plan de acción	Responsable	Plazo	Meta
1. Elaborar un Plan de Contingencia o Continuidad del Negocio.	Guido Cordero Despacho	Junio 2011	Como producto de un ejercicio de la Organización definir las situaciones que pudieran poner en riesgo la continuidad del negocio y con base en ello elaborar un documento con el cual se definan las acciones a seguir ante la ocurrencia de dichas situaciones.
2. Realizar un nuevo estudio de cargas de trabajo.	Comunicaciones y Servicios	Octubre 2011	Evaluar la carga de trabajo considerando la totalidad de los procedimientos documentados, los

			proyectos de automatización de oficinas y el rediseño de la estructura organizacional.
3. Atender el Cronograma disposición del Estudio Especial de la CGR	Despacho	Setiembre 2011	Cumplir con la totalidad de los puntos incluidos en el cronograma.

GLOSARIO

Conceptos utilizados. Para los efectos de las presentes directrices, se aplicarán las siguientes definiciones:[4]

Administración de riesgos. Cuarta actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de **medidas para la administración** de riesgos. (*En normativas técnicas esta actividad también se denomina "tratamiento de riesgos"*).

Actividades de control. Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jerarcas y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos, incluyendo específicamente aquellas referentes al establecimiento y operación de las **medidas para la administración de riesgos** de la institución.

Análisis de riesgos. Segunda actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la determinación del **nivel de riesgo** a partir de la **probabilidad** y la consecuencia de los **eventos** identificados.

Análisis cualitativo. Descripción de la **magnitud** de las **consecuencias** potenciales, la **probabilidad** de que esas **consecuencias** ocurran y el **nivel de riesgo asociado**.

Análisis cuantitativo. Estimación de la **magnitud** de las **consecuencias** potenciales, de la **probabilidad** de que esas **consecuencias** ocurran y del **nivel de riesgo** asociado.

Atender riesgos. Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante las **consecuencias** de un **evento**, una vez que éste ocurra.

Comunicación de riesgos. Actividad permanente del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la preparación, la distribución y la actualización de información oportuna sobre los **riesgos** a los **sujetos interesados**.

Consecuencia. Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

Documentación de riesgos. Actividad permanente del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en el registro y la sistematización de información asociada con los **riesgos**.

Estructura de riesgos. Clases o categorías en que se agrupan los **riesgos** en la **institución**, las cuales pueden definirse según causa de **riesgo**, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable.

[4] Tomado de las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE. Contraloría General de la República.

Evaluación de riesgos. Tercera actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la determinación de las prioridades para la **administración de riesgos**.

Evento. Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular.

Factor de riesgo. Manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un **riesgo**, lo provoca o modifica su nivel.

Identificación de riesgos. Primera actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en la determinación y la descripción de los **eventos** de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Institución. Entidad u órgano integrante de la Administración Pública.

Magnitud. Medida, cuantitativa o cualitativa, de la **consecuencia** de un **riesgo**.

Medida para la administración de riesgos. Disposición razonada definida por la **institución** previo a la ocurrencia de un evento para **modificar, transferir, prevenir, atender** o **retener riesgos**.

Modificar riesgos. Opción para administrar riesgos que consiste en afectar los **factores de riesgo** asociados a la **probabilidad** y/o la **consecuencia** de un evento, previo a que éste ocurra.

Nivel de riesgo. Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la **probabilidad** de ocurrencia del **evento** y de la **magnitud** de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.

Nivel de riesgo aceptable. Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los **sujetos interesados**.

Parámetros de aceptabilidad de riesgos. Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.

Población objetivo. Grupo humano que se pretende atender con la acción institucional.

Política de valoración del riesgo institucional. Declaración emitida por el jerarca de la institución que orienta el accionar institucional en relación con la **valoración del riesgo**.

Prevenir riesgos. Opción de administración de riesgos que consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad o su modificación para que logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.

Probabilidad. Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

Retener riesgos. Opción de administración de riesgos que consiste en no aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.

Revisión de riesgos. Quinta actividad del proceso de **valoración del riesgo** que consiste en el seguimiento de los **riesgos** y de la eficacia y eficiencia de las **medidas para la administración de riesgos** ejecutadas.

Riesgo. Probabilidad de que ocurran **eventos** que tendrían **consecuencias** sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la **identificación**, **análisis**, **evaluación**, **administración**, **revisión**, **documentación** y **comunicación** de los **riesgos** institucionales.

Sujetos interesados. Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales.

Transferir riesgos. Opción de administración de riesgos, que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las **consecuencias** potenciales de un **evento**.

Valoración del riesgo. Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos. (En normativas técnicas este proceso también se denomina **"gestión de riesgos").**

Anexo 1

ESTADO DE DESARROLLO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD


Documentación SGC SUGESE.doc

Anexo 2

INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL ESTUDIO ESPECIAL REALIZADO EN EL CONASSIF, LA SUPEN Y LA SUGESE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES LEGALES Y TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS.


4818-2010.pdf

Anexo 3

CRONOGRAMA ENVIADO A LA CGR SEGÚN LAS DISPOSICIONES RESULTADO DEL ESTUDIO ESPECIAL REALIZADO EN EL CONASSIF, LA SUPEN, Y LA SUGESE


Cronogrma CGR (14-01-2011).docx

Anexo 4

PLAN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS PARA EL 2010

Plan Evaluación Riesgos 2010.doc

Anexo 5

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE CADA PROCESO

F SGC 05 0 1 N y A (Validación Celia Gonz

F SGC 05 0 1 SUP (Validación LFC) (vs 5

F SGC 05 0 1 AJ (Validación Silvia Cana

F SGC 05 0 1 C y S (Validación Henry Me